15

Gizarte Zerbitzuei eta
Gizarte Eskuhartzeari buruzko
Dokumentazio Aldizkaria

Boletín Documental
sobre Servicios Sociales
e Intervención Social

gizarte.doc

Urria / octubre 2007

2 Gai-bakarreko dosierra
Dossier monográfico

8 Jarduera egokiak
Buenas prácticas

9 Tresnak eta gidak
Guías y herramientas

10 Dokumentuak
Documentos

16 Deialdiak
Convocatorias

Dossier

Los servicios sociales ante la violencia de género

Carmen Vicioso: 'El nuevo decreto garantizará mejor atención a las víctimas de maltrato'

Ander Bergara: 'Mujeres maltratadas: ¿problema u oportunidad?'

Los servicios sociales ante la violencia de género: retos y consecuciones

[La complejidad de la violencia contra las mujeres requiere de las instituciones una acción coordinada y eficaz que proteja a estas mujeres y a los familiares que dependan de ellas. Para garantizar una atención de calidad en el conjunto de la CAPV, el Gobierno Vasco acaba de dictar un decreto por el que se establecen los requisitos mínimos que deberán cumplir los centros de acogida de mujeres víctimas de maltrato doméstico]

Uno de los problemas sociales más complejos a los que deben enfrentarse los servicios sociales es, probablemente, el maltrato doméstico contra las mujeres, es decir, el intento persistente por parte de sus compañeros o ex compañeros sentimentales de someterlas o mantenerlas en una posición subordinada por medio de la violencia. La principal dificultad de su estudio y abordaje estriba en el carácter estructural de este fenómeno: el maltrato doméstico femenino es reflejo la desigualdad existente entre mujeres y hombres[1], que atraviesa todos los ámbitos de la vida social. Esto exige que la respuesta al problema provenga de la labor conjunta de múltiples instituciones, como los servicios sociales, las fuerzas de seguridad, la sanidad o la educación. Un segundo obstáculo consiste en que, pese a ser un problema público que afecta a la integridad física y los derechos civiles de parte de la ciudadanía, es percibido por quienes lo padecen como un asunto privado, por lo que su investigación y, sobre todo, la atención a las víctimas implica ciertas cautelas éticas con el fin de proteger a las mujeres y sus familias.

Esa naturaleza transversal del maltrato doméstico explica, al menos en parte, la tardía toma de conciencia sobre la gravedad de este asunto. Su incorporación a los primeros puestos de las agendas políticas y sociales se remonta a la década de 1990, y a ella contribuyeron tanto el movimiento feminista –que venía reivindicando una mayor atención a este tema desde hacía tiempo– como los medios de comunicación, que llevaron a la opinión pública un drama que se vivía preferentemente en la intimidad. En Euskadi, la preocupación por el maltrato doméstico ha estado presente desde 1991 en los sucesivos Planes de Acción Positiva, y en el actual tiene la categoría de eje estratégico. Con el propósito de impulsar la coordinación entre las diferentes instancias administrativas concernidas, en 2001 se firmó el Acuerdo Interinstitucional para la Mejora en la Atención a las Mujeres Víctimas del Maltrato Doméstico y Agresiones Sexuales; fruto de éste se constituyó, además, una Comisión de Seguimiento, para garantizar su efectividad mediante planes de aplicación y evaluaciones anuales. La institución del Ararteko tampoco ha sido ajena al problema de la violencia doméstica, y en 2003 dedicó su informe extraordinario a la atención prestada a las mujeres maltratadas por los servicios sociales especializados y las fuerzas de seguridad. Las deficiencias detectadas se han tratado de paliar a través de diversas medidas, entre las que sobresalen los protocolos de actuación, el Plan de Mejora de los Recursos de Acogida y Vivienda para Víctimas de Maltrato Doméstico (2004-2005), y la ficha unificada para la recogida de datos en los servicios sociales. La Ley para la Igualdad (2005), por su parte, obliga a los Municipios o Mancomunidades de más de 20.000 habitantes a disponer de, por lo menos, un recurso de acogida para estas mujeres, y a las Diputaciones, a hacer lo propio para atender a los Municipios o Mancomunidades de menor población.

Sin embargo, pese a los notables avances registrados en estos años en la prevención y el tratamiento del maltrato doméstico, la respuesta de los servicios sociales en esta materia sigue presentando carencias en algunas áreas. Así se desprende del primer estudio evaluativo que Emakunde[2], en cumplimiento del art. 51.2 de la citada Ley de Igualdad, ha dedicado a este asunto. Las sugerencias de mejora recogidas en este documento se pueden agrupar en tres grandes apartados. En lo que respecta a la planificación general, el objetivo de homogeneizar el sistema parece, a priori, el más urgente, pues la atención a las mujeres maltratadas y su acceso a los recursos varían enormemente de un Territorio Histórico a otro, debido, entre otras causas, a la heterogeneidad de los acuerdos de reparto competencial firmados entre Ayuntamientos y Diputaciones. En esta línea, el informe pide que se clarifiquen las funciones de las distintas Administraciones, que se establezcan criterios comunes y objetivos para el acceso a los recursos, y que se introduzca un enfoque de calidad en la gestión de los servicios. Al mismo tiempo, continúa el estudio, habría que reforzar la coordinación, desarrollando mecanismos de comunicación y consulta interinstitucionales, o impulsando los ya existentes –como Berdinsarea, Red de Municipios Vascos por la Igualdad y contra la Violencia, creada a instancias por iniciativa de Emakunde y EUDEL–, y elaborando protocolos locales y comarcales de actuación. Emakunde también entiende que los centros de base deben constituir la puerta de acceso

[1] También puede darse en parejas homosexuales, pero, en este caso, los roles de género operan en un sentido diferente.

[2] Emakunde. *Respuesta institucional ante el maltrato doméstico contra las mujeres en el ámbito de los Servicios Sociales en la CAPV, 2006: puerta de entrada*. Vitoria-Gasteiz, Emakunde, 2007.

de estas mujeres al sistema de protección social, y que se requieren "equipos interdisciplinares especializados en la materia, en sintonía con los departamentos de igualdad". Además, ve necesario que se provea al conjunto de trabajadoras y trabajadores sociales de una formación básica sobre género y maltrato doméstico.

En Euskadi, la preocupación por el maltrato doméstico ha estado presente desde 1991 en los sucesivos Planes de Acción Positiva, y en el actual tiene la categoría de eje estratégico

Las mejoras en el proceso de atención, por su parte, deberían centrarse en la estandarización del procedimiento, la recogida sistemática, homogénea y rigurosa de los datos mediante la ficha social unificada, el acompañamiento a las víctimas a centros sanitarios y a otros trámites, y la provisión de servicios de mediación intercultural e interpretación de lengua de signos en los casos en que fuera necesario. Igualmente, el Instituto Vasco de la Mujer cree que sería conveniente prestar mayor atención a aquellas mujeres víctimas de maltrato con vulnerabilidades añadidas, especialmente a las que tienen menores a su cargo. El informe también recomienda un seguimiento más estrecho de los itinerarios de inserción de estas mujeres, la flexibilización de los programas con ese objetivo (por ejemplo, para que las madres puedan compatibilizar la participación en cursos formativos con el cuidado de sus hijos/as) y un mayor apoyo psicológico.

En el capítulo de recursos, Emakunde preconiza mejoras en los servicios sociales de base (ampliación de horarios, garantía de privacidad, mayor cercanía en el medio rural), las casas de acogida (eliminación de barreras físicas, extensión de los recursos de alojamiento de emergencia, recuperación de los centros integrales y especializados de larga estancia) y prestaciones económicas (aumento o uniformización de las ayudas, y agilización de los trámites). Por último, reclama un mayor esfuerzo en materia de prevención, ya que el 51% de los servicios de atención primaria no realizan actividades con ese fin y, cuando las que se realizan, en muchos casos, son puntuales y poco planificadas.

En este contexto, el decreto 148/2007, aprobado este mismo septiembre por el Gobierno Vasco, va a suponer importantes avances en la atención a las mujeres maltratadas y a los familiares que dependen de ellas. La norma establece los requisitos mínimos –tanto materiales como funcionales– que deberán cumplir todos los recursos de acogida dirigidos a este colectivo para recibir la correspondiente autorización y, en el caso de los servicios privados convenidos o concertados, también los requeridos para ser homologados y conservar así aquella.

El decreto distingue tres tipos de servicios, que estarán atendidos por equipos multidisciplinarios con la formación adecuada. En primer lugar, los centros de acogida inmediata, destinados a acoger a las mujeres –empadronadas o no– mientras se valoran sus necesidades y hasta que puedan ser derivadas al recurso más conveniente[3]. Estos servicios deberán carecer de barreras físicas y de comunicación que dificulten su uso. Además de alojamiento y manutención, ofrecerán primera acogida y acompañamiento de las víctimas a centros sanitarios y a realizar otros trámites. El acceso se hará a través de otros servicios sociales y, en determinados casos, también personándose directamente en el recurso. Los centros de acogida de media o larga estancia, por su parte, acogerán –salvo excepciones debidamente reguladas– a mujeres empadronadas y se podrán utilizar previa derivación desde los servicios sociales de base. Serán viviendas normalizadas o unifamiliares, y parte de ellas deberá ser accesible. Ofrecerán los mismos servicios que los centros de acogida inmediata, más programas socioeducativos. El tercer tipo de recurso corresponde a los centros de acogida de media o larga estancia para personas que requieran una intervención especializada integral. Situados en viviendas normalizadas o unifamiliares, proveerán de los servicios citados anteriormente, junto con los de cuidado integral y atención psicoterapéutica personalizada. La solicitud de ingreso en estos centros especializados podrá realizarse en un servicio de acogida inmediata o en un servicio social de base. Finalmente, se prevé implantar un centro experimental de recuperación e integración dirigido a mujeres y familiares a su cargo con necesidades especiales debido a una problemática social múltiple.

Homogeneizar la atención a las mujeres maltratadas en toda la CAPV parece, a priori, el problema más urgente

Como puede verse, las mejoras introducidas por este decreto vienen a paliar importantes lagunas observadas en la evaluación de Emakunde, y, sin duda, aumentarán la protección prestada a las mujeres víctimas de maltrato. Mirando al futuro, cabe esperar que la futura Ley de Servicios Sociales del País Vasco, que a día de hoy se encuentra en fase de anteproyecto, permita clarificar el sistema actual de bienestar social de la CAPV, lo que también redundaría en beneficio de la asistencia a este colectivo.

[3] El paso por estos centros no será imprescindible para acceder a otros recursos de alojamiento.

bibliografia

Introducción al maltrato doméstico

IBÁÑEZ, M.
VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EUSKADI: MALOS TRATOS A LA MUJER. ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DEL PROCESO DE RUPTURA CON UNA RELACIÓN DE MALTRATO. VITORIA-GASTEIZ, EUSKO JAURLARITZA, 442 PÁGS., 2004. REF. 145010.

Esta obra constituye un buen punto de partida para iniciarse en la violencia doméstica como problema social. Los primeros capítulos del libro se dedican a repasar los principales aspectos teóricos del fenómeno. En ellos, la autora explica el concepto de maltrato, el ciclo de la violencia doméstica, los perfiles de maltratador y víctima, y las diferentes teorías sociales y psicológicas que se han propuesto para explicar esta conducta. La segunda parte es de tipo descriptivo y aborda la extensión del maltrato doméstico en el mundo, las actuaciones políticas implementadas para solucionarlo y la opinión pública en torno al tema. El tercer y último bloque de la monografía sintetiza los resultados de una investigación de campo en torno al proceso de ruptura de las relaciones de maltrato. Por medio del análisis de veinticinco entrevistas realizadas a mujeres víctimas de violencia doméstica residentes en el Bilbao metropolitano, la autora comprueba que la edad de los/as hijos/as, el apoyo de familiares y amistades, la independencia económica y la emocional son –en diversa medida– los factores que motivan a las mujeres a romper las relaciones de maltrato. La obra fue galardonada con el premio de investigación Realidad Social Vasca 2003.

Violencia contra la mujer y discapacidad

COCKRAM, J.
SILENT VOICES: WOMEN WITH DISABILITIES AND FAMILY AND DOMESTIC VIOLENCE. NEDLANDS, PEOPLE WITH DISABILITIES (WA) INC., 84 PÁGS., 2003. REF. 162462.

La amenaza del maltrato doméstico no afecta a todas las mujeres de la misma manera: hay colectivos con más riesgo de padecerlo, o mayores dificultades para afrontarlo. Éste es el caso de las mujeres con discapacidad. Si bien algunos países cuentan con estadísticas detalladas, que informan de tasas de violencia de pareja superiores a la media en este colectivo, en general no hay cifras sobre las mujeres con discapacidad que sufren maltrato doméstico, quienes, en muchos casos, permanecen invisibles para los servicios sociales y la opinión pública. Con todo, el interés por este colectivo está creciendo y poco a poco se van publicando investigaciones como la que se reseña en estas líneas. El estudio, elaborado en Australia, trata de conocer mejor a las mujeres con discapacidad que acuden a los servicios sociales como víctimas de violencia doméstica, y determinar si la atención que reciben es adecuada. Los resultados de la investigación señalan que, en este colectivo, los prejuicios relativos al género y los referidos a la discapacidad se refuerzan mutuamente, y colocan a estas mujeres en una posición de especial vulnerabilidad frente al maltrato doméstico.

Guía para la actuación de los servicios sociales en casos de maltrato doméstico y violencia sexual

EMAKUNDE. INSTITUTO VASCO DE LA MUJER
GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE EL MALTRATO DOMÉSTICO Y LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES PARA PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS SOCIALES / EMAKUMEEN KONTRAKO TRATU TXARREN ETA SEXU-INDARKERIAREN AURREAN JARDUTEKO GIZARTE ZERBITZUETAKO PROFESIONALENTZAKO GIDA. VITORIA-GASTEIZ, EMAKUNDE, 168 PÁGS., 2006. REF. 157325.

Esta guía, publicada por Emakunde, pretende ser una herramienta útil para las y los profesionales de los servicios sociales en su trabajo con mujeres víctimas de la violencia de género. Tras una primera parte teórica, la guía ofrece una serie de documentos prácticos, empezando por una tabla de indicadores de diagnóstico para facilitar la detección de posibles casos de maltrato o abuso en mujeres que no verbalizan su problema. De indudable utilidad resulta, también, el protocolo de actuación, que describe los pasos que deben seguirse en el caso de encontrarse ante una víctima de la violencia de género, ya sea por maltrato o abuso sexual, y la manera de adaptar la intervención en función de las circunstancias de la mujer. Junto a este protocolo, se presentan pautas para la intervención social con estas personas, detallando las diferentes fases de la intervención y los recursos disponibles para hacer frente a las necesidades de la víctima. El manual incorpora, por último, una ficha unificada de recogida de datos, cuyo objetivo principal es facilitar la realización de la entrevista a las víctimas, y que permite, además, la obtención de datos homogéneos y comparables para el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Guía para el tratamiento psicológico de las mujeres maltratadas

MATUD, M. P. *ET AL.*
MUJERES MALTRATADAS POR SU PAREJA. GUÍA DE TRATAMIENTO PSICOLÓGICO. SERIE: ESTUDIOS SOBRE LA MUJER. MADRID, MINERVA, 186 PÁGS., 2005. REF. 161912.

Los estudios sobre violencia doméstica han subrayado los graves daños que sufren las mujeres víctimas de este fenómeno. La dependencia emocional, el miedo, la baja autoestima y la culpabilidad son los principales síntomas que presentan estas mujeres, cuyos males se acrecientan debido al aislamiento social al que les someten sus parejas. Este manual de práctica clínica ofrece a los/as profesionales de la psicología un programa terapéutico dirigido específicamente para trabajar con este colectivo. La obra es fruto de una investigación de tres años, financiada por el Instituto de la Mujer, que tenía por objeto, precisamente, el diseño y validación de una guía de estas características. El proceso terapéutico propuesto en el manual consta de un mínimo de diez sesiones, pensadas para su aplicación en grupos pequeños, adaptables en todo caso a las características del grupo y combinables con sesiones de terapia individual. La guía incluye asimismo una serie de instrumentos de evaluación diseñados y validados durante el desarrollo del estudio.

Reeducación de maltratadores: a favor de un modelo de intervención de calidad

MONTERO, A. *ET AL.*
CRITERIOS DE CALIDAD PARA INTERVENCIONES CON HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA EN LA PAREJA (HEVPA). SERIE: CUADERNOS PARA EL DEBATE, Nº 1. MADRID, GRUPO 25, 37 PÁGS., 2006. REF. 162264.

La protección de las mujeres víctimas de la violencia doméstica no puede limitarse a ayudarlas a rehacer sus vidas lejos de los maltratadores y a castigar a éstos; por la seguridad de todas las mujeres, es preciso reeducar a los hombres que maltratan. Asumiendo esta idea como un elemento más de la política en esta materia, la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género establece la participación en programas de tratamiento psicoeducativo como exigencia para la suspensión de las penas por estos delitos. Sin embargo, se ha dado algún caso en que la mera asistencia pasiva a conferencias se ha propuesto como modelo de intervención. La guía que aquí se reseña nace para evitar esta clase planteamientos y aportar las claves básicas sobre las que diseñar y aplicar programas de resocialización de hombres que ejercen la violencia en la pareja. El trabajo se fundamenta en la evaluación de decenas de programas diseñados específicamente para este colectivo e implementados en diferentes países desde hace al menos veinte años, y cuyos resultados apuntan datos esperanzadores, como que alrededor del 80% de los hombres que participan en ellos no reinciden en la violencia física al cabo de 30 meses.

elkarrizketa entrevista

Carmen Vicioso:

‘El nuevo decreto garantizará mejor atención a las víctimas de maltrato’

Carmen Vicioso es Directora de Bienestar Social del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco.

La Dirección de Bienestar Social del Gobierno Vasco acaba de presentar un decreto regulador de los recursos de acogida para mujeres víctimas de maltrato. En términos generales, ¿qué mejoras va a traer consigo la aprobación de ese decreto en cuanto a la planificación de la red de servicios para estas mujeres?

En términos generales, tiene la virtud de garantizar una mejor atención a las mujeres víctimas de maltrato y a las personas que dependen de ellas, estableciendo la tipología de recursos más adecuada para cada circunstancia y necesidad concreta de la mujer que lo precise, todos ellos lugares seguros en los que residir temporalmente y en los que recibir el tratamiento y el apoyo necesarios para rehacer sus vidas. Entre las mejores concretas, apuntaría la regulación de las condiciones materiales y de funcionamiento que la Administración competente debe garantizar en la provisión de los diferentes recursos, la universalización de la red y su ordenación, caracterizada hasta ahora por una enorme diversidad de recursos y, fundamentalmente, la adecuación de éstos para la acogida de las personas que dependen de las mujeres víctimas de maltrato, ya sean mayores o menores de edad.

Desde un punto de vista más concreto, ¿cuáles son las claves más importantes de ese decreto? ¿Qué cambios concretos introducirá en la red de servicios?

Ya he anotado algunas mejoras concretas, a las que sumaría que, mediante este decreto, se garantizará la existencia de personal de acompañamiento y apoyo en los recursos de acogida, se posibilitará una mayor movilidad geográfica en los casos en que las mujeres que deban, o prefieran, abandonar su municipio puedan acceder a los recursos de acogida existentes en otros municipios, y sobre todo, garantizará que cada Territorio Histórico disponga de un servicio de acogida inmediata. Este último aspecto es trascendental a la hora de responder con criterios de calidad a las situaciones de emergencia que se producen cuando una mujer abandona su hogar precipitadamente. No sólo precisa un alojamiento, sino que necesita un lugar que le ofrezca seguridad y el acompañamiento de personal especializado, puesto que su estado emocional es crítico. Por otra parte, al limitar el número máximo de plazas por cada recurso, se establecen medidas muy concretas para ejercer el derecho a una vida normalizada, cercana al centro poblacional, no estigmatizante y con intimidad similar a la de una vivienda propia.

Al margen de esa regulación, ¿qué pasos adicionales considera que deben darse desde el ámbito de los servicios sociales para mejorar la atención que se presta a estas mujeres víctimas de la violencia de género?

Uno de los problemas principales que tenemos que resolver es la mejor atención a los hijos e hijas de estas mujeres dentro de la red de servicios sociales, ya que muchas de las mujeres maltratadas tienen menores a su cargo y en el momento que entran en contacto con la red de servicios sociales, los menores entran con ellas. También es fundamental que los servicios sociales dispongan de información actualizada y veraz con la que puedan ayudar a estas mujeres a construir expectativas realistas para su futuro. Es preciso disponer de datos homogéneos con los que construir bases de datos unificadas, que permitan conocer, planificar y actuar. Y esto es un reto, porque cada institución recoge sus propios datos en función del modo que organiza sus servicios y recursos. Este sería el primer paso para poder conocer la realidad y responder eficazmente a las necesidades emergentes dentro de la diversidad de mujeres que son atendidas por maltrato. Otro tema importante es la detección precoz y la prevención, trabajar las causas de la violencia de género de forma sistemática, y ampliar los apoyos de la red informal, para evitar o reducir la judicialización.

Recientemente, Emakunde ha puesto de manifiesto una cierta falta de formación y de especialización de los y las profesionales de la atención social en la atención a estas mujeres. ¿Debería, desde los servicios sociales de atención primaria, establecerse algún tipo de servicio especializado en esta materia?

La formación es condición imprescindible para un trabajo de calidad. Los ciclos de programas formativos, así como el reciclaje continuado, deberían estar siempre presentes en la Administración. En cuanto a la formación en materia de maltrato, uno de los mandatos del decreto es la promoción y planificación de la formación continua del personal, precisamente por coherencia con la filosofía de una atención de calidad. En el caso de mujeres maltratadas, la formación en el campo social no es suficiente, y requiere de una mayor especialización en los conocimientos y habilidades de manejo con el sistema judicial, así como con el componente de apoyo psicológico, fundamental en estos casos. Pero, hoy día, más urgente que la formación para una mayor adecuación de la respuesta, es la coordinación interinstitucional. No sería responsable dejar en el profesional de los servicios de base la responsabilidad única; somos las instituciones las que también debemos mejorar nuestra respuesta para disminuir el miedo, la indefensión y la complejidad de la demanda de apoyo de las mujeres maltratadas.

datuak datos

- **Entre 2002 y 2005, el número de victimizaciones de mujeres por maltrato doméstico en la pareja aumentó un 33,66% en la CAPV.**
- **En el 53% de los casos de violencia doméstica derivados a los programas de atención psicológica especializada de Araba, la relación de maltrato se había prolongado más de una década. En tres de cada cuatro casos tratados, la conducta violenta había comenzado durante el noviazgo o el primer año de convivencia.**
- **El 51% de los servicios sociales de base de la CAPV no realiza actividades de prevención del maltrato, y el 66% no desarrolla acciones para detectarlo.**
- **Un 40% de los/as trabajadores/as sociales de la CAPV no han recibido una formación complementaria adecuada para abordar el maltrato doméstico. El 15% de quienes sí la han recibido, lo han hecho por cuenta propia.**

Gráfico 1. Victimizaciones de mujeres por violencia doméstica provocada por sus cónyuges o análogos. CAPV, 2002-2005

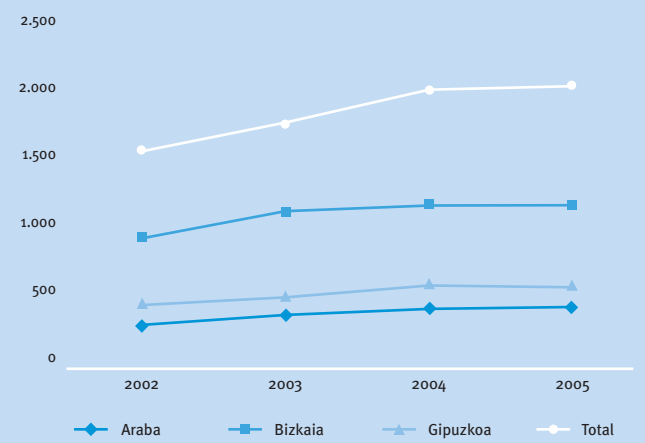

Fuente: *La violencia contra las mujeres*. Vitoria-Gasteiz, Emakunde, pág. 17, 2006.

Tabla 1. Casos de violencia de pareja tratados/as en los programas de atención psicológica. Araba y Bizkaia, 2005 (%)

Maltrato		Casos (1) Araba (N=144)	Casos (1) Bizkaia (N=343)
Características principales	Físico	64	62
	Psicológico	36	38
	Asistencia médica por lesión	43	54
	Denuncia	49	60
	Adopción de medidas cautelares	33	79
Duración media	› 10 años	53	42
	5-10 años	14	20
	1-4 años	24	28
	‹ 1 año	9	10
Primer episodio	Noviazgo	30	20
	Primer año de convivencia	45	58
	Entre el 2º y el 5º año de convivencia	13	16
	Después del 5º año	12	6
Otras características	Agresión sexual	17	21
	Maltrato a hijas e hijos	48	42
	Maltrato durante el embarazo	63	74
	Maltrato en la familia de origen	28	23
	Maltrato psicológico previo al maltrato psíquico	64	76

(1) No se incluyen datos de Gipuzkoa, porque la recogida de datos en este territorio no permite su comparación con otros.
Fuente: *La violencia contra las mujeres*. Vitoria-Gasteiz, Emakunde, pág. 9-10, 2006.

Gráfico 2. Evaluación de los servicios sociales de base en materia de maltrato doméstico contra las mujeres. CAPV, 2007 (%)

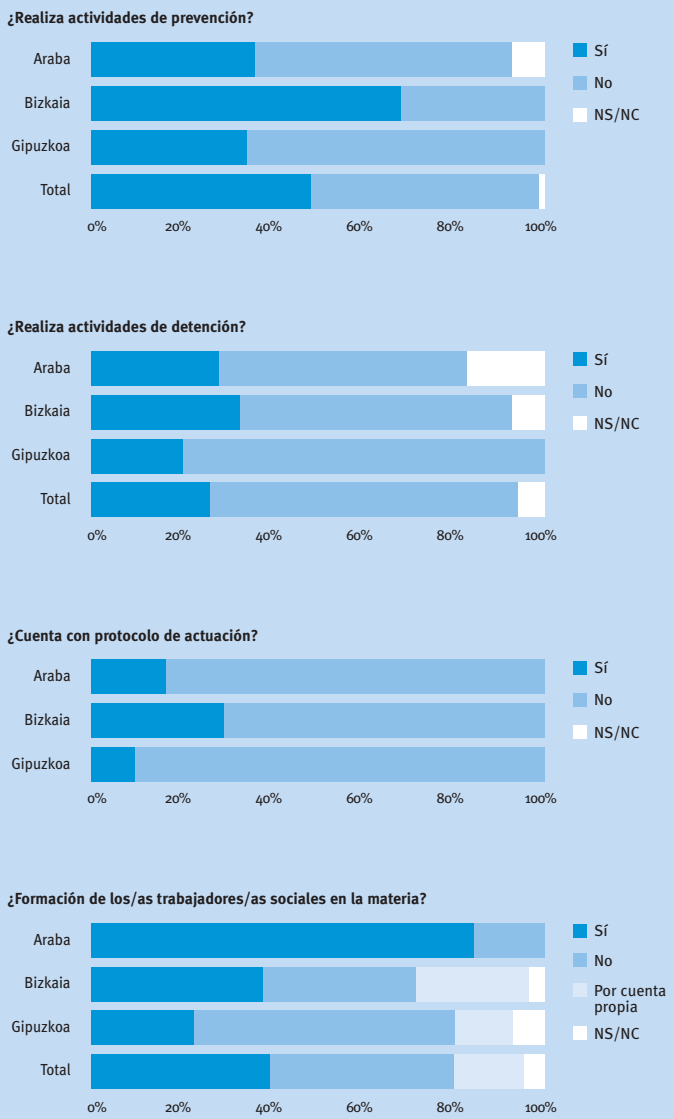

Fuente: *Respuesta institucional ante el maltrato doméstico contra las mujeres en el ámbito de los Servicios Sociales en la CAPV, 2006: puerta de entrada*. Vitoria-Gasteiz, Emakunde, 2007.

Mujeres maltratadas: ¿problema u oportunidad?

Ander Bergara Sautua
Asesor de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres, el pasado 20 de septiembre la Directora de Emakunde presentó en el Parlamento Vasco el estudio *Respuesta institucional ante el maltrato doméstico contra las mujeres en el ámbito de los servicios sociales en la CAPV, 2006: Puerta de entrada*[1], elaborado con el fin de analizar el funcionamiento de los servicios sociales en esta materia, valorar la calidad del servicio prestado, conocer el grado de satisfacción de las usuarias e identificar áreas de mejora; todo ello a partir de un análisis cuantitativo y cualitativo de la información suministrada por el personal técnico, de gestión y político de las diferentes administraciones implicadas, por las asociaciones de víctimas de malos tratos y por mujeres que, por tal motivo, han sido usuarias de los servicios sociales.

Entre las principales recomendaciones que se derivan del estudio cabe mencionar: reducir las disparidades territoriales en la prestación de los servicios, mediante la elaboración de normativa que establezca unos estándares mínimos de calidad para toda la Comunidad; potenciar la coordinación interinstitucional a través de protocolos locales y comarcales y de espacios para la reflexión, participación y trabajo en común; la necesidad de una atención más integral y una mejora en el proceso de inserción, especialmente, por lo que respecta a aquellas mujeres que, por sus circunstancias sociales o personales, requieren un apoyo más intensivo; introducir criterios de calidad y auditoría en la gestión de los servicios; e implementar un sistema que garantice la formación continua de personal. Lo cierto es que muchos de estos ámbitos de mejora ya han sido, de una u otra forma, identificados en otros estudios e informes realizados con anterioridad[2] y, en esa medida, desde las instituciones vascas ya se han ido poniendo en marcha iniciativas en esa dirección[3].

No obstante, me gustaría llamar la atención sobre otra de las ideas que apunta el estudio con relación a la necesidad de hacer prevalecer, en la intervención social ante estos casos, el enfoque mujer maltratada=oportunidad, frente al clásico mujer maltratada=problema. Es decir, se deben promover medidas (de capacitación, de disponibilidad de tiempos y de otros recursos) que permitan plantear la intervención no desde la premisa de que la mujer que sufre malos tratos tiene un problema individual al que se le ha de aplicar de forma despersonalizada y casi automática el recurso social correspondiente, sino desde la perspectiva de que el maltrato es una situación transitoria y una oportunidad para la autonomía y el empoderamiento de la mujer, que permita indagar en sus recursos personales y potenciarlos para ayudarle a construir una nueva vida libre de violencia, entendiendo el maltrato contra la mujeres desde la desigualdad estructural que éstas padecen, y no desde la mala suerte, o desde las carencias personales.

En efecto, la violencia contra las mujeres es algo más que un acto individual, es un instrumento de control social fundamental para mantener las desiguales relaciones de poder entre hombres y mujeres. Cuestionar el poder masculino en su familia, en su comunidad, etc., puede llevar a las mujeres a ser víctimas de esta violencia. En esa medida, las mujeres que cada día se enfrentan al maltrato son el mayor exponente de la resistencia frente a este orden social injusto que discrimina a las mujeres y son, asimismo, protagonistas no sólo de la lucha por su libertad personal, sino de la lucha por la libertad y por los derechos de todas las mujeres, y como tales debemos considerarlas y apoyarlas todas las personas que abogamos por un mundo más libre, justo e igualitario.

---

[1] Disponible en www.emakunde.es.

[2] Entre otros, *Respuesta institucional a la violencia contra las mujeres en la CAPV.* Arárteko, 2003 y *Diagnóstico sobre el impacto de la violencia contra las mujeres en la CAPV.* Emakunde, 2005.

[3] En cuanto al ámbito normativo, el pasado 11 de septiembre el Gobierno Vasco aprobó un decreto que regula los recursos de acogida para las mujeres víctimas de maltrato y actualmente está elaborando una nueva Ley de Servicios Sociales y otro decreto que regulará un programa de ayudas dirigidas a dichas mujeres, todo ello con el fin de profundizar en la garantía de sus derechos y en el establecimiento de estándares mínimos de calidad en la intervención. Asimismo, es de destacar el trabajo que se está realizando en Berdinsarea-Red de Municipios Vascos por la Igualdad y contra la Violencia hacia las Mujeres, al objeto de promover protocolos coordinación y dinámicas de trabajo en común.

jarduera egokiak buenas prácticas

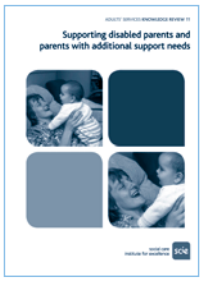

Apoyo social y sanitario a las personas con demencia y sus cuidadores

Dementia. Supporting People with Dementia and Their Carers in Health and Social Care. Londres, National Institute for Health and Clinical Excellence, 56 págs., 2006. Ref. 159705.

En el Reino Unido, se estima que actualmente hay 700.000 personas afectadas de demencia y que aproximadamente un millón de personas se hacen cargo de ellas. El National Institute for Health and Clinical Excellence y el Social Care Institute for Excellence han editado este manual de buena práctica orientado a las personas cuidadoras y a los profesionales tanto de los servicios sociales como de salud –enfermeras, médicos generalistas, geriatras, geriatras, trabajadores sociales, auxiliares domésticos– que atienden a las personas mayores con algún tipo de deterioro cognitivo. La guía, que abarca la detección, tratamiento y apoyo a las personas con demencia y a sus cuidadores, establece los principios que deben regir las líneas prioritarias de la atención social y sanitaria: la igualdad de oportunidades de las personas con demencia en cualquier tipo de servicio, el acceso a una valoración de necesidades y a un plan de atención individualizados, la coordinación e integración sociosanitaria en la atención a los usuarios y sus cuidadores, y el acceso a una formación especializada por parte de profesionales y voluntarios.

Padres y madres con discapacidad: ¿cómo ofrecerles un mejor apoyo?

Morris, J. y Wates, M.
Supporting Disabled Parents and Parents with Additional Support Needs. Serie: Adults' Services Knowledge Review, nº 11. Londres, Social Care Institute for Excellence, 229 págs., 2006. Ref. 161931.

Este informe publicado por el Social Care Institute for Excellence británico pone de manifiesto las deficiencias existentes en el Reino Unido en la atención a padres y madres con discapacidad, y describe una serie de experiencias que pueden ser consideradas buenas prácticas en este ámbito. Tras una primera parte en la que se analizan las necesidades –socioeconómicas, tecnológicas y de apoyo–, así como las oportunidades que se les presentan a las personas con discapacidad a la hora de tener un hijo o hija, el informe describe cinco programas municipales que cubren toda una serie de circunstancias, desde las de aquellas familias que precisan un apoyo de baja intensidad relacionado con la adquisición de equipamientos y ayudas técnicas, hasta las de quienes precisan una intervención intensiva en momentos de crisis para evitar la separación del núcleo familiar. El análisis concluye con una serie de recomendaciones dirigidas, fundamentalmente, a mejorar la colaboración entre los diferentes servicios, tanto en lo referente a la atención que prestan a las personas con discapacidad y a sus hijos e hijas, como en la difusión de conocimientos que permitan una mejora continua en la calidad de dicha atención.

Manual de buena práctica en cuidados paliativos residenciales

Guidelines for a Palliative Approach in Residential Aged Care. Enhanced Version. May 2006. Canberra, National Health and Medical Research Council, 736 págs., 2006. Ref. 157886.

Los usuarios de las residencias geriátricas son cada vez mayores y presentan frecuentemente una comorbilidad y dependencia importante. Esto hace que el enfoque paliativo vaya ganando terreno en las residencias. A pesar de ello, resulta difícil encontrar manuales basados en la evidencia para los cuidados paliativos en centros residenciales para ancianos. Esta guía, editada por el Consejo Nacional de Salud e Investigación Médica de Australia, pretende contribuir a llenar este vacío documental y, de esta forma, mejorar la calidad de la atención paliativa. Para facilitar la toma de decisiones de los profesionales que trabajan en el ámbito residencial, la publicación aborda todos los aspectos de los cuidados paliativos: los apoyos médicos, sociales y psicológicos. Para conseguir que este documento perdure en el tiempo como obra de referencia, se ha programado la publicación de una versión actualizada antes del año 2010.

Buenas prácticas de restricción física

Andrés, A. *et al.*
Manual para la aplicación y buen uso de medidas de restricción física en residencias de personas mayores / Hirugarren adinekoen egoitzatan erabiltzeko murrizketa fisikoko neurrien aplikazio eta erabilera onaren eskuliburua. Bilbao, Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Bizkaia, 36 págs., 2006. Ref. 161630.

Este manual, editado por el Colegio Oficial de Médicos de Bizkaia, es tan bueno como breve. En él, profesionales de residencias de personas mayores encontrarán indicaciones para el uso correcto de restricciones físicas. La parte introductoria, que se dedica al análisis de los aspectos éticos y legales del tema, es seguida por unos capítulos que abordan la valoración de la necesidad de utilizar este tipo de restricciones. A continuación, se describen en detalle las rutinas de procedimiento que deben seguirse en caso de optar por el uso de las medidas de sujeción. Las instrucciones paso por paso se complementan con fotografías que ayudarán a los profesionales a adquirir unos hábitos adecuados que minimicen los efectos negativos de esta intervención, tanto para las personas mayores como para el personal. Para señalar que las restricciones físicas han de ser evitadas en la medida de lo posible, los autores del manual han incluido también unos capítulos sobre medidas alternativas.

Ocho elementos clave para organizar actividades en centros de día

Cole, A. *et al.*
Having a Good Day? A Study of Community-based Day Activities for People with Learning Disabilities. Serie: Adults' Services Knowledge Review, nº 14. Londres, Social Care Institute for Excellence, 159 págs., 2007. Ref. 161930.

Hasta hace poco, la mayoría de las personas con discapacidad intelectual en el Reino Unido acudían a centros de día durante la semana laboral. Hoy día, se buscan soluciones más individualizadas para las personas que integran este colectivo, organizando actividades de día que resulten gratificantes para los usuarios, que, al mismo tiempo, fomenten su integración social. Este documento, que analiza la literatura científica reciente en materia de actividades de día, identifica ocho elementos clave para conseguir unas tareas que tengan sentido. Las personas que planifican actividades de día, fuera o dentro del ámbito institucional, encontrarán en este documento una valiosa herramienta, en la que tanto las buenas prácticas como las barreras para lograr unas actividades de día de calidad están ilustradas con numerosos ejemplos.

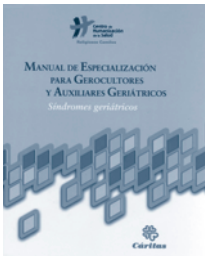

Manual sobre síndromes geriátricos para cuidadores y auxiliares de geriatría

VV.AA.
Manual de especialización para gerocultores y auxiliares geriátricos. Síndromes geriátricos. Madrid, Centro de Humanización de la Salud, Cáritas Española, 404 págs., 2005. Ref. 161536.

Cáritas Española publicó en 1999 un manual básico para gerocultores y auxiliares geriátricos que se ha convertido en un material de referencia para la formación de los cuidadores de personas mayores. La cuarta edición de este manual, en el que han participado el Centro de Humanización de la Salud y la Federación de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores Lares, constituye una ampliación de aquel primero, centrado esta vez en los síndromes geriátricos, entendiendo éstos como aquellas situaciones que pueden conducir a una persona mayor a situaciones de mayor fragilidad y riesgo de dependencia, desde el deterioro cognitivo o los problemas psicológicos y del comportamiento hasta las limitaciones funcionales y los problemas derivados (úlceras, caídas). El carácter multidisciplinar del texto se refleja en la participación de profesionales de diversos ámbitos: geriatras, enfermeras y auxiliares, fisioterapeutas, psicólogos y terapeutas ocupacionales, entre otros, que, en la línea del discurso de Cáritas, abogan a lo largo de sus más de 400 páginas por la realización de un cuidado humanizado y respetuoso con la dignidad de las personas mayores, en este caso especialmente vulnerables.

Haurrekiko tratu txarren prebentzioa garatzeko gida

Butchart, A. *et al.*
Preventing Child Maltreatment. A Guide to Taking Action and Generating Evidence. Ginebra, World Health Organization, 100 págs., 2006. Ref. 161411.

Osasunaren Mundu Erakundeak eta Adingabeen aurkako Abusua eta Utzikeria Prebenitzeko Nazioarteko Sozietateak (ISPCAN ingelesezko laburduran) argitaraturiko gida honen helburua, gobernuei, Gobernuz Kanpoko Erakundeei eta nazioarteko agentziei haurren aurkako tratu txarrak prebenitzeko oinarri zientifiko sendodun programak garatzen laguntzea da. Orain arte eraginkortasuna erakutsi duten programak bultzatzeaz gain, gida honen bidez lortu nahi dena, metodo zientifikoak erabiliz ebaluatu daitezkeen interbentzioak garatzen laguntzea da, horrela, gaiaren inguruko jakituria pilatzen joan dadin. Gida gizarte zerbitzuen, osasunaren eta justiziaren arloko planifikazioaz arduratzen diren profesional eta teknikoei dago zuzenduta eta lau kapitulutan antolatzen da. Lehen kapituluan, haurren kontrako tratu txarren fenomenoa mugatu eta bere ondorioak deskribatzen dira. Segidan, prebentzio programa bat martxan jarri aurretik beronen edukiak bideratu eta ebaluatu ahal izateko beharrezkoa den informazioa zein den eta berau jasotzeko metodo baliagarriak izan daitezkeenak proposatzen dira, zenbait adibide ipiniz. Hirugarren kapituluan, prebentzio estrategia desberdinak azaltzen dira eta hasieratik ebaluagarriak izan daitezkeen programak garatzeko eman beharreko pausuak deskribatzen dira. Laugarren kapituluan, azkenik, tratu txarrak erabat eragoztea ezinezkoa dela onartu eta balizko biktimei eskaini dakizkiekeen interbentzio mota ezberdinak jasotzen dira.

Participación de las personas con discapacidad en el diseño de las políticas

EDAMAT. Una herramienta práctica para la transversalización efectiva de la discapacidad en la política y en la acción. Londres, Leonard Cheshire International, págs. 48, 2006. Ref. 158939.

EDAMAT es un cuestionario, en continuo proceso de mejora, fruto de la colaboración de personal técnico y de personas afectadas por una discapacidad de seis países europeos, que trata de medir la magnitud y la calidad de la transversalización en los procesos de elaboración e implementación de las políticas en Europa. Esta transversalización debe asegurar que el sistema, el entorno, los servicios y la legislación responden, reconocen y se adaptan a la diversidad que presentan todas las personas, incluidas las que padecen una discapacidad. Asimismo, la transversalización debe conjugar adecuadamente el principio del diseño para todos con su correlativo: el reconocimiento de que la talla única no es para todos, esto es, que hay personas que requieren la prestación de servicios especialmente adaptados a sus necesidades, o exenciones en ciertas políticas y leyes.
El cuestionario pasa revista a tres cuestiones básicas: el diseño de las normas, las políticas y los programas; los indicadores de evaluación de la transversalización; y la guía de abogacía, que pretende enseñar a las personas con discapacidad los medios que pueden emplear para exigir a los políticos el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Cada una de esas áreas, por su parte, se desglosa en una serie de ítems que se agrupan en torno a cuatro principios: implicación, accesibilidad, dotación de recursos y cumplimiento. En suma, el EDEMAT resulta un buen instrumento de trabajo tanto para los representantes de las personas con discapacidad como para los políticos.

Manual para elaborar bases de datos sobre discriminación

Makkonen, T.
European Handbook on Equality Data. Why and How to Build to a National Knowledge Base on Equality a Discrimination on the Grounds of Racial and Ethnic Origin, Religion and Belief, Disability, Age and Sexual Orientation. Luxemburgo, European Commission, 112 págs., 2007. Ref. 160503.

Desde la implementación de las directrices de la UE sobre igualdad de condiciones en el medio laboral e igualdad de trato para personas inmigrantes y minorías étnicas, los Estados miembros tienen la obligación de garantizar la igualdad y a trabajar de una forma activa para erradicar la discriminación directa o indirecta de todas las personas. Para poder diseñar unas estrategias eficaces dirigidas a prevenir la discriminación y a fomentar el trato igualitario, se necesitan datos sobre la situación actual del problema. Pero, a pesar de que la discriminación afecta a millones de europeos, personas que, por su discapacidad, edad, orientación sexual o religión, sufren un trato discriminatorio, hoy por hoy, se sabe muy poco sobre las causas, la naturaleza y la extensión de esta lacra social. Este manual, producido por el Ministerio de Trabajo de Finlandia con el apoyo de la Comisión Europea, propone la creación de bases de datos nacionales con estadísticas sobre la discriminación. En él políticos, defensores de igualdad de oportunidades y otras personas interesadas en este tema encontrarán instrucciones para la puesta en marcha de una base de estas características.

La discapacidad en Cantabria

Mapa de la discapacidad en Cantabria. Población, recursos y necesidades. Santander, Gobierno de Cantabria, 229 págs., 2006. Ref. 155745.

Este mapa de la discapacidad en Cantabria se basa en un análisis del registro oficial de personas afectadas por este problema dentro de la Comunidad. A partir del análisis de su distribución geográfica por zonas básicas de salud y de la correspondiente a los distintos recursos y servicios existentes en ellas, el mapa pone de manifiesto la existencia de importantes diferencias espaciales, en términos de cobertura, y tiene la consideración de estudio base para la elaboración de un futuro plan de atención a las personas pertenecientes a este colectivo.

dokumentuak documentos

Europako zaintzaile informalek Alzheimerra duten pertsonei eskaintzen zaizkien zerbitzuak eskastzat jotzen dituzte

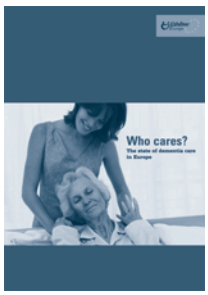

Alzheimer Europe
Who Cares? The State of Dementia Care in Europe. Luxemburgo, Alzheimer Europe, 7 págs., 2007. Ref. 162148.

Europan, dementzia edo Alzheimer-en gaixotasuna pairatzen duten pertsonen %84a zaintzaile informal baten kargu bizi da Alzheimer Europa erakundeak Frantzia, Alemania, Polonia, Eskozia eta Espainian buruturiko inkesta honen arabera. Ikerketaren emaitzak jasotzen dituen txostenak salatzen duenez, zaintzaile hauei erakunde publikoetatik eskaintzen zaien informazioa eta laguntza guztiz urriak dira: zaintzaileen erdiak baino gehiagok egunean 10 ordutik gora pasatzen du gaixoaren arreta lanetan eta, hala ere, ez du inolako etxeko laguntza edo eguneko zaintzarik jasotzen. Gainera, lau zaintzailetik bostek jotzen dute eskastzat diagnosia jaso zuten momentuan tratamenduari eta laguntza zerbitzuei buruz eskaini zitzaien informazioa. Pertsona hauek pairatzen duten zama fisiko eta psikologikoa kontutan hartuz –hamarretik seik gaixotasun fisikoren bat pairatzen du eta erdia baino gehiagok depresioa garatzen du zaintza lanaren ondorioz– nabarmena da laguntza zerbitzuak garatzeko premia. Zentzu honetan, Alzheimerra duten pertsonen funtzio kognitiboa hobetzeko tratamenduaz gain, sortzen zaizkien portaera arazoei arreta handiagoa eta eguneroko zereginetarako laguntza zerbitzuak aldarrikatzen dituzte zaintzaileek.

Retos y desafíos de los países del sur en materia de protección social

Moreno, L.
Le modèle de protection sociale des pays d'Europe du sud: permanence ou changement? Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, págs. 20, 2006. Ref. 158059.

Este estudio de Luis Moreno, responsable de investigación de la Unidad de Políticas Comparadas del CSIC, ofrece una serie de reflexiones en torno a los retos con que se enfrentan los sistemas de protección social de los países de la Europa del sur –Grecia, Italia, Portugal y España– desde una triple perspectiva (socioeconómica, político-institucional y cultural), sin ánimo de dar una imagen precisa de los efectos de estos desafíos sobre el modelo de protección futuro. Las diferencias sociales crecientes entre la población que trabaja y la que no lo hace, la progresiva incorporación de las mujeres al mundo laboral, la transición demográfica y el cambio de hábitos en la constitución de la familia, constituyen, en opinión del autor, los procesos socioeconómicos que, en mayor medida, pueden contribuir a la modificación de los sistemas de protección de estos países. Entre los retos de dimensión político institucional, el autor centra su atención en las peculiaridades de los agentes sociales que organizan el conjunto del sistema y, dentro de ellos, en las instituciones y entidades que intervienen en la protección social y en las alternativas que ofrecen los sistemas centralizados o descentralizados en la configuración de la estructura del modelo de atención. Por último, en el epígrafe cultural, se describen los desafíos derivados de los cambios en las necesidades y las formas de vida, en la solidaridad familiar y en el efecto de arrastre que puede derivarse de la progresiva convergencia de estos países hacia una Europa decidida a compaginar el mantenimiento de la cohesión y la protección social con el desarrollo económico.

El papel de los trabajadores sociales en el proceso de institucionalización de un menor

Gudbrandsson, B.
Droits des enfants placés et en situation de risque. Estrasburgo, Conseil de l'Europe, 88 págs., 2006. Ref. 160718.

El trabajo que se presenta recoge una serie de documentos promovidos por distintos organismos internacionales de reconocido prestigio relacionados con los derechos de los menores, así como estadísticas básicas de menores institucionalizados en distintos países europeos –de difícil comparación, dadas las diferencias legales, sociales, culturales y económicas existentes entre ellos–. El documento destaca la notable incidencia del papel de los trabajadores sociales, sus valores y percepciones, en la interacción con los menores y sus familias. Desde este enfoque, plantea una serie de normas básicas que garanticen la calidad de sus prácticas profesionales. El texto defiende el diálogo con el menor como el principio director de todo el proceso de institucionalización, y la separación respecto a su familia, como un último recurso. Entre otras medidas, la obra también aboga por prestar una mayor atención a los grupos étnicos minoritarios –sobrerepresentados en los centros de menores–, para prevenir su discriminación y exclusión social. Por último, reclama la adopción de un código deontológico –a ser posible, dentro de la Convención de la ONU relativa a los derechos de los menores y sus familias– que concrete las normas que deben respetar los profesionales sociales que trabajan en este ámbito.

Hipótesis y estimaciones sobre el gasto futuro en cuidados asistenciales

Malley, J. *et al.*
Expenditure on social care for older people to 2026. Serie: Wanless Social Care Review. Londres, King's Fund, 57 págs., 2006. Ref. 162270.

El presente documento presenta los resultados de proyecciones de servicios sociales para mayores y el coste asociado a dichos servicios en Inglaterra para el año 2026. En primer lugar, se realiza una descripción de los modelos utilizados para las estimaciones; en segundo, se tratan las hipótesis básicas asumidas en las proyecciones; en tercer lugar, se analiza la sensibilidad de las estimaciones en relación a posibles cambios en los factores que inciden sobre dicho gasto; y finalmente, se presentan, en forma de conclusión, algunas de las cuestiones más significativas que se desprenden de dicho trabajo. Las hipótesis centrales con las que se baraja para la construcción de los escenarios futuros son la estabilidad de la prevalencia de la disponibilidad de cuidadores, el incremento del cuidado formal con el objeto de compensar el incremento del número de demandantes, y el incremento del coste unitario en un 2% anual. Los autores advierten de que las proyecciones presentadas en el trabajo no deben ser consideradas como pronósticos de lo que ocurrirá en los próximos años, sino como estimaciones realizadas a partir de unas determinadas hipótesis asumidas sobre el comportamiento futuro de la población.

Conciliación de la vida familiar y profesional en el siglo XXI

Casado, E. y Gómez, C.
Los desafíos de la conciliación de la vida familiar y profesional en el siglo XXI. Serie: El Arquero, nº 8. Madrid, Biblioteca Nueva, 284 págs., 2006. Ref. 161911.

Hay quienes opinan que la conciliación entre la vida profesional y familiar es una fórmula perfecta para solucionar algunos de los grandes problemas sociales y demográficos de nuestros tiempos, tales como la falta de igualdad entre hombres y mujeres y el envejecimiento demográfico. Sea como fuere, está claro que se trata de un tema que afecta a todas las personas en nuestra sociedad independientemente de edad, sexo y actividad profesional. Esto es algo que los editores de este documento han tenido en cuenta a la hora de constituir el equipo que ha redactado este documento, que está compuesto por sociólogos, urbanistas, economistas, filósofos, psicólogos y otros profesionales. El resultado de esta colaboración es un libro multidisciplinar, que aporta muchas nuevas perspectivas sobre los retos de la conciliación entre familia y empleo.

Las aspiraciones de las personas mayores dependientes

Casado, D.
Expectativas de las personas mayores respecto a la Ley de Dependencia. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales,* nº 60, págs. 149-165, 2006. Ref. 157559.

El autor de este artículo repasa la postura oficial de la Confederación Española de Organizaciones de Mayores (CEOMA) –expresada en su VI Congreso Nacional– en relación a la Ley de Dependencia, entonces en fase de elaboración. La CEOMA propugna entender la dependencia de una manera más amplia que la finalmente considerada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, pues incluiría no sólo las actividades básicas e instrumentales, sino también las avanzadas (mantenimiento en el puesto de trabajo, tiempo libre, relaciones sociales), admitidas en la última Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud editada por la OMS. Asimismo, concede una notable importancia a las acciones preventivas de la discapacidad, ensombrecida por la atención a las necesidades presentes, y textualmente recogidas en la Constitución española. En materia de atención a las situaciones de dependencia, la CEOMA enfatiza las ventajas del modelo comunitario, dando preferencia a las necesidades de apoyo para la permanencia en el propio hogar y postulando la promoción de la permanencia y la relación en y con la familia, en detrimento de las soluciones residenciales. Con respecto a estas últimas, propone la creación de diferentes fórmulas: domiciliarias, de acogida, pisos tutelados, pisos dotados de ayudas técnicas y adaptados, y, en el extremo, residencias para estancias continuadas con funciones de apoyo personal continuado y atención sanitaria.

Un salto adelante en la comprensión de la discapacidad

Trujillo, E. y Cayo, L.
La discapacidad como una cuestión de derechos humanos. Una aproximación a la Convención Internacional sobre los de las Personas con Discapacidad. Serie: Telefónica accesible, nº 4. Madrid, Ediciones Cinca, 144 págs., 2007. Ref. 159984.

A lo largo de la historia, el tratamiento social ofrecido a las personas con discapacidad ha evolucionado considerablemente, pasando de un modelo de "prescindencia" a otro de carácter "rehabilitador", para concluir, en la actualidad, en un modelo de carácter social, que cobra carta de naturaleza en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, y que este libro analiza en detalle. El primero de estos modelos se basa en la consideración religiosa del origen de la discapacidad y/o en la valoración de estas personas como innecesarias. El segundo modelo atribuye la discapacidad a razones de naturaleza científica y promueve la adopción de medidas rehabilitadoras con el fin de lograr el mayor grado de "normalización" de las personas afectadas. El modelo social –todavía en proceso de implantación, al menos entre nosotros–, en cambio, considera que los fundamentos de la discapacidad son, preponderantemente, de carácter social, y asienta sus políticas en principios tales como el de la vida independiente, la no discriminación, la accesibilidad universal, la normalización del entorno y el diálogo civil, entre otros. Desde esas premisas, plantea el mayor grado de desinstitucionalidad posible y, en cuanto a los medios de subsistencia, preconiza la idoneidad de la seguridad social y el trabajo ordinario, aceptando el protegido sólo con carácter excepcional.

Estimación futura de la demanda de cuidados informales: el papel de los hijos

Pickard, L. *et al.*
Care by spouses, care by children: projections of informal care for older people in England to 2031. *Social Policy and Society,* vol. 6, nº 3, págs. 353-366, 2007. Ref. 162267.

La London School of Economics presenta, a través de este artículo firmado por Linda Pickard y compañeros, estimaciones realizadas en relación al futuro de los cuidados informales en Inglaterra. El estudio se centra en el análisis de la evolución de las personas en situación de dependencia y en su demanda de cuidados informales, a lo largo de un periodo de tiempo de alrededor de 30 años (2002-2031). Los autores, además, pretenden distinguir entre la ayuda informal proporcionada por los cónyuges y la prestada por los hijos, ya que las implicaciones y consecuencias en ambos casos difieren considerablemente: mientras que es previsible que el cuidado conyugal aumente debido al incremento de la esperanza de vida masculina, se espera que la disponibilidad de los hijos cuidadores disminuya como consecuencia de diversos factores (mayor participación femenina en el mercado laboral, menor número de hijos por familia, mayor independencia residencial de los mayores). Bajo las hipótesis de que la proporción de personas en cada estado civil se mantendrá constante en la población inglesa, lo mismo que la demanda de cuidados asistenciales a familiares, el artículo destaca el importante crecimiento de la demanda cuidadores informales, tanto de los cónyuges (en un 85%) como de los descendientes (en un 60%). A pesar de que el aumento de la demanda de cuidados a los hijos es menor que la realizada a los cónyuges, el artículo destaca las implicaciones que podría suponer para este grupo de personas, así como su importancia, bastante mayor de lo documentado por la literatura inglesa.

Políticas específicas para las mujeres con discapacidad

Commission des Droits de la Femme et de l'Égalite des Genres
Rapport sur la situation des femmes handicapées dans l'Union Européenne (2006/2277(INI)). Bruselas, Parlement Européen, 11 págs., 2007. Ref. 162194.

El pleno del Parlamento Europeo aprobó por mayoría el pasado mes de abril este informe de la eurodiputada del Partido Popular Esther Herranz sobre la situación de las mujeres con discapacidad en la Unión Europea, en el que se reclaman ayudas y políticas específicas para este colectivo, así como para las personas –también mujeres, en su mayoría– que las atienden. El informe –el primero sobre esta cuestión que aprueba la Eurocámara– pide a los Gobiernos que adopten medidas para fomentar la integración de las mujeres con discapacidad desde la infancia, eliminando las barreras con las que se enfrentan en múltiples ámbitos –urbanismo, vivienda, transporte, nuevas tecnologías, medio educativo, ámbito laboral– y mediante el establecimiento de servicios innovadores, como la asistencia personal para la vida independiente. El Parlamento Europeo pide también a los Gobiernos que presten atención al colectivo de mujeres con discapacidad víctimas de violencia, dado que los pocos datos disponibles sobre este colectivo, alertan de que el 80% de estas mujeres ha sido víctima de malos tratos físicos o psicológicos y que el riesgo de que sean víctimas de agresiones sexuales es tres veces mayor que para el resto de mujeres.

Urbanizaciones de retiro para personas mayores

Bernard, M. *et al.*
Housing and care for older people: life in an English purpose-built retirement village. *Ageing and Society,* vol. 27, nº 4, págs. 555-578, 2007. Ref. 161543.

Las urbanizaciones de retiro para personas mayores *(purpose built retirement villages)* se han desarrollado como una alternativa novedosa a las residencias y apartamentos tutelados en el Reino Unido. Aunque desde el ámbito político se defiende la idea de que esta nueva forma de alojamiento resulta adecuada para personas mayores con diferentes grados de autonomía, en el ámbito científico apenas existe información que permita sostener dicha afirmación. Por el contrario, los resultados de este estudio sobre la atención que se les presta a los residentes de Berry Hill, una urbanización construida en 1998 en la ciudad británica de Stoke-on-Trent, indican que la intensidad de la atención sanitaria resulta insuficiente para cubrir las necesidades de las personas que allí viven de forma indefinida. En este sentido, sugieren los autores, el simplismo con el que los promotores de este tipo de alojamientos pretenden adoptar el modelo nortemericano del 'envejecimiento activo', e intentar después encajar en él a personas vulnerables, cualquiera que sea la definición de vulnerabilidad que se adopte, se topa con infinidad de problemas filosóficos y prácticos. Frente a este modelo, es necesario adoptar el concepto de 'envejecimiento óptimo', reconociendo que las personas desean envejecer y, de hecho, envejecen, de distintas maneras.

El manifiesto de Gipuzkoa sobre la tutela

Madrazo, J. L. (dir.) *et al.*
La tutela de las personas adultas incapacitadas en situación de desamparo. Ponencias / Babesik gabeko pertsona heldu ezgaituen tutoretza. Txostenak. Donostia-San Sebastián, Diputación Foral de Gipuzkoa, 237 págs., 2007. Ref. 161659.

El Congreso Estatal sobre Tutela de las Personas Adultas, celebrado en Donostia-San Sebastián en la primavera del 2006 sintetiza sus ponencias y talleres en un conjunto de recomendaciones dirigidas a las instituciones, entidades y personas afectadas o implicadas por este problema. Recomienda, en primer lugar, a las instituciones judiciales, que faciliten la tarea de las personas físicas o jurídicas que ejercen la tutela para que lo puedan hacer con rigor, flexibilidad y adecuación, en cada caso concreto, a la situación de los tutelados, orientándoles para el correcto cumplimiento de sus responsabilidades y, además, que tengan siempre presente el carácter subsidiario de la tutela institucional respecto a la familiar. Recaba a los responsables de las políticas sociales que doten adecuadamente a sus servicios para permitirles velar por el bienestar y la defensa de los derechos de los tutelados, adopten medidas de coordinación necesarias en todas las instancias que trabajan en esta área –la sanitaria, la judicial y las instituciones tutelares–, así como que garanticen el derecho universal, subjetivo y exigible a los servicios sociales de apoyo a la función tutelar. En relación a las entidades y fundaciones tutelares, solicita que realicen su función con autonomía, independencia, transparencia y eficiencia, respetando la personalidad, características y capacidades de las personas tuteladas, y dedicando especial atención a los apoyos humanos, afectivos y relacionales, por su notoria influencia positiva en la vida de los tutelados. En lo que respecta a los familiares de las personas afectadas, el documento final recomienda que preparen el futuro de sus hijos incapacitados o susceptibles de serlo y que se impliquen en las tareas tutelares que, en primer término, les corresponden. A los adultos incapacitados en situación de desamparo, les solicita que exijan que la función tutelar respete y fomente sus capacidades, complementándolas únicamente en lo que resulte indispensable para el pleno ejercicio de sus derechos. Por último, a la sociedad en general, se le reclama comprensión, solidaridad y colaboración.

Un análisis del (mal) estado de salud de las personas que viven en las residencias para mayores

Dutheil, N. y Scheidegger, S.
Les pathologies des personnes âgées vivant en établissement. *Études et Résultats,* nº 494, 8 págs., 2006. Ref. 157621.

Este estudio sobre el estado de salud de las personas mayores que viven en centros residenciales en Francia pone de manifiesto, con claridad, en qué medida la población que accede a estos recursos lo hace cuando sus posibilidad de vida autónoma son, ciertamente, pequeñas. Los resultados de la encuesta muestran que la inmensa mayoría de esas personas, el 85%, presentan algún tipo de enfermedad neuropsiquiátrica; se trata, en particular, de estados depresivos o de síndromes demenciales, que afectan, respectivamente, a un tercio de los residentes. Las enfermedades cardiovasculares, por su parte, afectan a las tres cuartas partes del colectivo considerado; entre ellas, la hipertensión arterial es la primera patología, en orden de importancia, con un 47% de las personas mayores atendidas. La mitad de los residentes, principalmente mujeres, padece alguna afección osteoarticular. En último lugar aparecen los problemas uronefrológicos y gastroenterológicos, que llegan, cada uno de ellos, a un tercio de las personas que habitan en residencias. Globalmente, este grupo de personas acumula una media de siete patologías diagnosticadas y consume 6,4 medicamentos diarios, cifra que aumenta hasta 7,4 entre las personas afectadas por, al menos, ocho patologías.

Condiciones de vida de las familias numerosas y muy numerosas en Francia

Blanpain, N.
Les conditions de vie des familles nombreuses. *Études et Résultats,* nº 555, 8 págs., 2007. Ref. 160339.

En Francia viven 1,7 millones de familias con 3 o más hijos, es decir, casi el 20% del total de familias que tiene al menos un hijo. Este estudio de la Direction de la Recherche, des Études, de l'Évaluation et des Statistiques indaga en la situación de estas familias, analizando en especial las diferencias existentes entre las familias numerosas (con tres hijos) y las muy numerosas (con cuatro hijos o más). Sólo el 21% de las madres de familia muy numerosa –6% en el caso de las numerosas– trabajan antes del nacimiento del tercer hijo, frente a un 69% que lo hace antes de nacer el primero. El recurso a la jornada reducida por parte de las madres aumenta paralelamente al número de hijos, mientras que la casi totalidad de los padres continúa trabajando a tiempo completo, al margen del número de hijos. En cuanto a la distribución geográfica, las familias numerosas son más habituales en el norte y en los departamentos de ultramar, y menos frecuentes en el suroeste. A pesar de disponer de viviendas de mayor tamaño, las familias numerosas, sobre todo las que tienen cuatro hijos o más, se encuentran a menudo en situaciones de casi hacinamiento. En definitiva, tienen un mayor riesgo de padecer pobreza, a pesar de que las ventajas fiscales y los beneficios sociales palian en cierto modo las carencias respecto al resto de familias.

La esperanza de vida sin incapacidad aumenta en Francia en los últimos años, especialmente entre los hombres

Cambois, E. *et al.*
L'espérance de vie sans incapacité continue d'augmenter. *Dossiers Solidarité et Santé,* nº 2, págs. 7-22, 2006. Ref. 158914.

Desde finales de la década de 1970, la preocupación por los efectos de la prolongación de la esperanza de vida sobre el estado de salud de la población ha promovido la elaboración de distintos indicadores –agrupados bajo el término genérico de esperanza de vida sin incapacidad (EVSI)– utilizados en encuestas periódicas dirigidas a muestras representativas de diferentes conjuntos. Las distintas estimaciones de la EVSI realizadas en Francia entre 1980 y 2003 permiten describir la evolución combinada de la mortalidad y de la salud funcional, aunque sólo a grandes rasgos, dados los cambios introducidos en los indicadores y la necesidad de estratificar la población desde la triple perspectiva de edad, sexo y nivel de incapacidad en el momento de realizar la encuesta. En líneas muy generales, los resultados de la EVSI en Francia muestran que los problemas de incapacidad permanecen concentrados al final de la vida y que las mujeres se encuentran en peor situación desde la perspectiva de la proporción de años vividos sin discapacidad. Esos estudios confirman también que la EVSI ha mantenido su progresión en el último decenio, aunque con resultados distintos según los indicadores utilizados y los estratos de población investigados, y contradicen la hipótesis de una pandemia de incapacidades graves vinculadas al envejecimiento de la población.

Mujeres y lugares de decisión: rompiendo el techo de cristal

La place des femmes dans les lieux de décision: promouvoir la mixité. Paris, Conseil Economique et Social, 150 págs., 2007. Ref. 160646.

Las dificultades de las mujeres para acceder a los espacios de decisión constituyen el tema de este ambicioso informe del Consejo Económico y Social francés. El estudio se inicia con una excelente radiografía social, en la que se repasa la presencia femenina en los diferentes ámbitos directivos en Francia: la política, la Administración, la empresa –pública y privada– y las organizaciones sociales. Seguidamente, el estudio aborda los procesos que intervienen en la configuración y mantenimiento de ese 'techo de cristal'. Para terminar, el informe sugiere un plan de acción con el fin de avanzar hacia la equidad de género. Su carácter exhaustivo, así como su inteligente combinación de retrato, análisis y propuestas, hacen de este título una referencia imprescindible no sólo para conocer la situación de la mujer en el país vecino, sino también para reflexionar sobre la subordinación femenina en cualquier otro lugar del globo.

Juntos, pero no revueltos: los programas de alojamiento de estudiantes con personas mayores en Francia

Arfeux-Vaucher, G. *et al.*
Un toit, deux générations. Paris, Fondation Nationale de Gérontologie, 37 págs, 2006. Ref. 160655.

Estudiantes con dificultades para encontrar una vivienda asequible y personas mayores solas: ¿por qué no resolver sus necesidades de manera conjunta? Partiendo de esta idea, en diferentes lugares –incluido Euskadi– se han desarrollado los llamados programas de alojamiento compartido, o intergeneracional, mediante los cuales estudiantes son acogidos por personas mayores en sus hogares a cambio de compañía y algo de ayuda. Ahora bien, como demuestra este estudio de la Fundación Nacional francesa de Gerontología, la fórmula no está exenta de dificultades. El informe analiza pormenorizadamente los programas de diecisiete entidades, identificando tanto las características de los servicios (distribución geográfica, modelos de gestión) como el perfil de sus usuarios/as. Además de señalar las innegables ventajas del sistema, el estudio revela también sus inconvenientes, como el recorte de intimidad, el riesgo de 'enganche' afectivo de las personas mayores y, ocasionalmente, el uso de estos programas como alternativa al cuidado gerontológico especializado. Por todo ello, el informe recomienda una gestión rigurosa, acotar mejor los colectivos que pueden acceder a estos servicios, pactar los términos de la convivencia en forma de contrato y, sobre todo, realizar un seguimiento continuado para detectar abusos y situaciones que requieran atención profesional.

Igualdad de derechos, igualdad de voces

Equal rights, equal voices. Migrant women in the European Union. Bruselas, European Women's Lobby, 68 págs., 2007. Ref. 161051.

A pesar de que un 45% de la población inmigrante en Europa es mujer, hasta ahora este colectivo ha permanecido invisible en el debate sobre la inmigración. Para promover los derechos de este grupo social, numéricamente significativo pero olvidado, el Lobby Europeo de Mujeres organizó un seminario en enero de 2007 en Bruselas al que fueron invitados mujeres líderes de comunidades de inmigrantes y profesionales expertas en este ámbito. Las conclusiones del evento han sido recogidas en este documento, en el que políticos y otras personas interesadas en este tema encontrarán propuestas dirigidas a fomentar la integración e igualdad de oportunidades entre las mujeres inmigrantes, un grupo poblacional que a menudo sufre una múltiple discriminación.

Las personas mayores víctimas de violencia, maltrato o abandono

Rubio, R. y Sánchez, M. P.
Avances sobre la situación de violencia, maltrato y abandono de los mayores en la actualidad. En: *8º Congreso Nacional de Organizaciones de Mayores. ¿Una sociedad para todas las edades? Madrid, 22-23 abril 2007.* Madrid, Confederación Española de Organizaciones de Mayores, 17 págs., 2007. Ref. 162293.

Esta ponencia, presentada dentro del 8º Congreso Nacional de Organizaciones de Mayores, se adentra en un problema complejo, dada la dificultad de acotar claramente los conceptos de violencia, maltrato y abandono, mal conocidos en términos estadísticos, por razones obvias, y que sólo a partir de la década de 1990 ha pasado a ser objeto de atención por los estudiosos. Debido a esta falta de conocimiento de la dimensión del problema, lo más interesante de esta ponencia –que aborda tipos e indicadores de maltrato, medidas de prevención y propuestas– es la información estadística que contiene, cuyos datos, en opinión de los autores, deberían ser considerados en términos de mínimos. Según la OMS, en el año 1995, entre el 4% y el 6% de los adultos mayores era víctima de malos tatos, alrededor de 36 millones habían sufrido agresiones, y –un dato significativo– el 80% de estas personas vivía en países desarrollados. En relación al Estado español, los informes más actuales estiman en un 12% el porcentaje de personas mayores maltratadas y apuntan a que el 70% de ese grupo son mujeres, entre las que la prevalencia es mayor. Otros datos dignos de atención mencionados también por estos estudios señalan que el maltrato se da en un 75% en la familia y, en el 25% restante de los casos, en instituciones específicas, lo cual, teniendo en cuenta las coberturas ofrecidas en este país, viene a significar que la prevalencia del maltrato en estos centros es, aproximadamente, cuatro veces superior a la media.

Francia: revisión de las políticas de protección a la infancia

Bas, P.
La réforme de la protection de l'enfance. Paris, Ministère de la Santé et de la Protection Sociale, págs. 11, 2006. Ref. 158783.

Diecinueve mil niños víctimas de malos tratos, noventa y cinco mil en familias de riesgo, ciento treinta y cinco mil bajo protección judicial y otros tantos bajo protección administrativa, ciento treinta mil que reciben ayudas económicas... estas cifras y su creciente evolución justifican sobradamente la propuesta de reforma del sistema de protección a la infancia presentada en Francia por el ministerio competente. Las reformas que se proponen, veinticuatro medidas en total, se agrupan en tres grandes ejes. El primero preconiza un refuerzo sustancial de las medidas de prevención –a las que sólo se destina el 4% de los cinco mil millones de euros gastados anualmente en este sector de población– y pasa revista a todos los ámbitos en que se desenvuelve la vida de los menores, desde el embarazo hasta los padres. El segundo dirige su mirada a los profesionales que trabajan en este sector, proponiendo mejoras en su organización, su formación y sus instrumentos técnicos de detección y valoración. El último eje tiene como objetivo que cada menor pueda beneficiarse de la solución más adecuada a sus circunstancias, diversificando y flexibilizando para ello los dispositivos de ayuda social a la infancia.

Género y servicios sociales: una visión institucional

Roldan, E. y García, T.
Los servicios sociales bajo la perspectiva de género. En: *Políticas de servicios sociales.* Serie: Trabajo Social, nº 3. Madrid, Síntesis, págs. 137-168, 2006. Ref. 160787.

El presente capítulo expone someramente el modo en que los servicios sociales han integrado la perspectiva de género en su estructura organizativa. El texto comienza repasando algunos conceptos básicos de la teoría de género que han calado en el ámbito del bienestar social, después se centra en los planes de igualdad y los Institutos de la Mujer como los dos ejes institucionales de las políticas de género, y termina deteniéndose en un caso concreto, el de la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid. El núcleo del capítulo consiste en un certero análisis sobre la ideología que sustenta los citados instrumentos, que han pasado de un planteamiento promocional, que buscaba la igualdad de derechos y oportunidades, a uno relacional, que persigue la igualdad entre mujeres y hombres. El capítulo constituye, pues, una sucinta introducción a la perspectiva de género en los servicios sociales desde una clave institucional, un tema que las autoras abordan con más detalle en el libro, *Género, políticas locales e intervención social.*

Análisis de los sistemas de protección de menores en siete países europeos

Sénat
Les structures de protection de l'enfance. Serie: Documents de Travail du Sénat, nº LC 170. Paris, Sénat, 37 págs., 2007. Ref. 161943.

Este informe, elaborado por el Servicio de Estudios de Legislación Comparada del Senado francés, describe y compara los sistemas de protección de menores vigentes en siete países europeos: Alemania, Bélgica, Dinamarca, Inglaterra, Italia, Portugal y Suecia. El análisis revela tres conclusiones principales: en primer lugar, que todos los países estudiados, a excepción de Dinamarca, han instituido un doble sistema –administrativo y judicial– de protección de la infancia; por otra parte, que la Administración encargada de la protección de menores difiere de un país a otro; y, en tercer lugar, que en todos los países, excepto en Suecia, suele ser la jurisdicción especializada en asuntos familiares la que interviene en cuestiones relativas a protección de la infancia. En resumen, el análisis de la normativa vigente muestra, con Dinamarca a la cabeza, una fuerte desjudicialización de las estructuras de protección de menores.

Tres experiencias de teleasistencia en Inglaterra

Cappello, R.
Piloting Telecare in Kent County Council: the Klessons. Final Repport. Kent, University of Kent, 113 págs., 2006. Ref. 161084.

La teleasistencia es, sin lugar a dudas, uno de los terrenos más prometedores de cara a la mejora de los servicios sociosanitarios. Utilizado adecuadamente, este instrumento permite optimizar la gestión de los recursos y, al mismo tiempo, favorecer la autonomía de las personas atendidas, que, en muchos casos, pueden continuar residiendo en sus hogares. Al ser relativamente novedosa, las evaluaciones de proyectos, como la que se reseña en estas líneas, resultan de gran utilidad para el avance en este campo. Este informe recoge el seguimiento de tres programas piloto implementados en Inglaterra, estudiando el desarrollo de los proyectos y los factores que inciden en él; el impacto de la tecnología en las personas atendidas, sus cuidadores/as y los servicios sociosanitarios; y, finalmente, la infraestructura utilizada. Las recomendaciones extraídas de la investigación, que fue realizada mediante entrevistas con más de 125 agentes implicados, apuntan, entre otros aspectos, a la necesidad de que la teleasistencia sirva de catalizador para la integración de servicios.

El derecho del asilo se encuentra en crisis

Rodríguez, J. J. (dir.)
La situación de los refugiados en España. Informe 2007. Madrid, Comisión Española de Ayuda al Refugiado, 288 págs., 2007. Ref. 162290.

Este es el quinto informe anual de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) sobre la situación de los solicitantes de asilo que llegan a nuestro país. Como en los anteriores informes, CEAR detecta varios 'puntos negros' en la atención de los refugiados que llegan a España, relacionados, sobre todo, con la práctica administrativa de los casos de asilo. Se denuncia, entre otras cosas: la falta de diseño claro de intervención en los casos de menores extranjeros no acompañados que necesitan protección internacional; la insuficiencia de los recursos de la red de acogida y las barreras para acceder al procedimiento de asilo. Todas estas carencias del sistema español de acogida de refugiados convierten los aspirantes al asilo en presas fáciles de la exclusión social. Ante este panorama desolador, CEAR plantea tres propuestas en política de asilo: la protección temporal ante las crisis humanitarias; el arraigo laboral de los refugiados sin protección y el derecho a voto de los refugiados y otros inmigrantes. No obstante, señalan los autores del informe, será difícil alcanzar estas mejoras sin la aprobación previa de la nueva Ley de Asilo, norma anunciada por el Gobierno para el 2006, y cuyo proceso de tramitación todavía no se ha iniciado.

Estudio internacional de las ayudas económicas a la vivienda

Kemp, P. A.
Housing Allowances in Comparative Perspective. Bristol, Policy Press, 295 págs., 2007. Ref. 161913.

Este documento, uno de los pocos estudios comparativos internacionales en materia de política de vivienda, examina las características de las ayudas para alojamiento en Alemania, Francia, los Países Bajos, la República Checa, el Reino Unido, Suecia y otros cuatro países extraeuropeos. Para entender bien la política de vivienda de un país, no se puede estudiar las prestaciones económicas para la vivienda por separado, sino que éstas han de ser analizadas en su particular contexto, teniendo en cuenta tanto el sistema fiscal como la estructura del mercado de vivienda del país. De esta convicción parten los editores de este libro que, evitando cuadros comparativos simples, dedica un capítulo entero a la descripción de la situación en cada país. Aunque el enfoque elegido por los editores, a primera vista, parece complicar la comparación de medidas económicas para garantizar el acceso universal a una vivienda digna, su interpretación de la política de vivienda como parte de las políticas sociales enriquece el análisis y da lugar a un entendimiento real de las ayudas y su impacto en los diez países en cuestión.

Los conflictos juveniles de noviembre de 2005 en Francia: un análisis comparativo

Enquêtes sur les violences urbaines. Comprendre les émeutes de novembre 2005. Les exemples d'Aulnay-sous-Bois et de Saint-Denis. Serie: Rapports et Documents, nº 4. Paris, La Documentation Française, 140 págs, 2006. Ref. 160738.

Este estudio, que compara, en dos contextos geográficos diferentes, los graves conflictos ocurridos en diferentes ciudades francesas en noviembre de 2005, llega a algunas conclusiones interesantes. Muestra, en primer lugar, la participación en los conflictos de adolescentes muy jóvenes, mayoritariamente del sexo masculino, cuya actitud responde a razones complejas, en las que se mezclan las reacciones a acontecimientos dramáticos producidos en zonas vecinas, la defensa de un territorio, la imitación de sus pares, así como un desquite colectivo de carácter casi lúdico. Señala también que muchos de los participantes activos tienen dificultades, a posteriori, para analizar esos episodios de violencia, debido en parte a la influencia de los medios de comunicación y, en parte, a que viven en un contexto donde los enfrentamientos están casi al orden del día. Pone de relieve, también, la importancia de la lógica de grupo, que suplanta, particularmente entre los más jóvenes, cualquier otra influencia. Aparece por último, de forma nítida, el carácter conflictual de las relaciones entre los representantes institucionales, encarnados en la Policía, y los jóvenes, que tienen el sentimiento de no ser respetados ni reconocidos más allá de su barrio.

La relación entre la sociedad civil y el Estado en los países nórdicos, ¿un modelo digno de seguir?

Nordic Civic Society Organisations and the Future of Welfare Services. A Model for Europe? Copenhague, Nordic Council of Ministers, 405 págs., 2006. Ref. 160873.

Esta publicación pretende, mediante una revisión bibliográfica de cerca de 800 documentos, analizar el proceso de cambio que ha experimentado el tercer sector y los servicios de bienestar social en los países nórdicos durante los últimos años. El análisis de la literatura demuestra que las nuevas políticas de bienestar social, caracterizadas por el recorte en la asignación de recursos económicos a los servicios públicos y una creciente privatización, han borrado los límites entre tercer sector, sector público y sector privado. El estudio, que no emite ningún juicio sobre los efectos que tendrá esta tendencia sobre los servicios de bienestar y el Estado Social, encuentra, entre las investigaciones analizadas, dos formas de percibir esta nueva realidad social. Por un lado, hay autores convencidos de que la cooperación sistematizada entre municipios y grupos de voluntarios es un método válido para garantizar el futuro de los servicios de bienestar social. Por otro lado, otros consideran que existe un evidente peligro de crear una relación de dependencia entre las Administraciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil si estas, dejando atrás su función como grupos de presión, llegan a realizar el mismo tipo de actividades y bajo las mismas condiciones que las entidades privadas. Algunos investigadores advierten, incluso, que ese escenario significaría el final del modelo social nórdico, cuyo éxito y estabilidad se atribuye a la actual fórmula de colaboración entre entidades sin ánimo de lucro y el Estado.

deialdiak convocatorias

La intervención psicosocial con menores con problemas de conducta
Donostia-San Sebastián, 23 a 25 de octubre. Organiza: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Más información: Tel.: 902 20 00 94.
www.mtas.es/SGAS/Formacion/Plan2007InfFam/cursosCCAA.htm

NAGUSI, Salón de Actividades, Ocio y Servicios para los Mayores
Bilbao, 25 a 28 de octubre. Organiza: Bilbao Exhibition Centre. **Más información:** www.bec.eu
bec@bilbaoexhibitioncentre.com

Congreso SARE 2007
Donostia-San Sebastián, 5 y 6 de noviembre. Organiza: Emakunde. **Más información:** Tel.: 945 01 67 00.
www.sare-emakunde.com

Fondo social europeo: apoyo para las Administraciones públicas y los interlocutores sociales en 2007-2013
Maastricht (Países Bajos), 5 y 6 de noviembre. Organiza: Instituto Europeo de Administraciones Públicas (EIPA). **Más información:** Tel.: +31 433296296.
www.eipa.eu/en/activities/show/&tid=2271
l.borghans@eipa-nl.com

Gestión de la calidad en la atención primaria de los servicios sociales
Santiago, 5 a 7 de noviembre. Organiza: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. **Más información:**
www.mtas.es/SGAS/Formacion/Plan2007InfFam/cursosCCAA.htm

Intervención social con familias y menores rumanos
Santander, 5 a 7 de noviembre. Organiza: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Más información: Fax: 902 10 53 59
www.mtas.es/SGAS/Formacion/Plan2007InfFam/cursosCCAA.htm

Atención de calidad en centros de menores
Mérida, 6 a 8 de noviembre. Organiza: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Más información: Fax: 902 10 53 59
www.mtas.es/SGAS/Formacion/Plan2007InfFam/cursosCCAA.htm

Encuentro Multidisciplinar sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la Asistencia Social y Sanitaria
Alicante, 6 a 8 de noviembre. Organiza: Universidad de Alicante. **Más información:** www.dtic.ua.es/posgrados/posgradosIAm/EMTICASS/
emticass@dtic.ua.es

2007 UNECE Conference on Ageing
León, 6 a 8 de noviembre. Organiza: United Nations Economic Commission for Europe (UNECE).
Más información: Fax: +41 22 917 0107.
unece.org/pau/age/ConferenceonAgeing_2007/

III Congreso Internacional sobre Discapacidad y Envejecimiento
Gijón (Asturias), 7 a 10 de noviembre. Organiza: Fundación FASAD. **Más información:** Tel.: 985 22 44 79.
www.fasad.es/congreso2k7/ congreso@fasad.org

Curso de formación "Género e inmigración"
Bilbao, 7 a 29 de noviembre. Organiza: Harresiak Apurtuz. **Más información:** Tel.: 94 415 07 35.
www.harresiak.org harresiak@euskalnet.net

Conferencia sobre el autismo
Donostia-San Sebastián, 8 de noviembre. Organiza: Asociación Gipuzkoana de Autismo GAUTENA.
Más información: Tel.: 943 21 53 44.

El apoyo institucional tras la adopción
Teruel, 9 a 21 de noviembre. Organiza: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Más información: Fax: 902 10 53 59
www.mtas.es/SGAS/Formacion/Plan2007InfFam/cursosCCAA.htm

Diseño y evaluación de proyectos de Trabajo Social
Santiago, 22 a 24 de octubre. Organiza: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. **Más información:**
www.mtas.es/SGAS/Formacion/Plan2007InfFam/cursosCCAA.htm

Los procesos de formación y valoración para el acogimiento familiar, simple o permanente, en familia ajena
Iruña-Pamplona, 12 a 14 de noviembre. Organiza: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Más información: Tel.: 902 20 00 94.
www.mtas.es/SGAS/Formacion/Plan2007InfFam/cursosCCAA.htm

I Congreso Internacional de Educación Social "Servicios Sociales e Inmigración"
Valladolid, 13 a 15 de noviembre. Organiza: Universidad de Valladolid. **Más información:**
www.palencia.uva.es/cides/ valeroma@soc.uva.es

World Congress for Care and Nursing Home Directors
Berlín, 14 a 17 de noviembre. Organiza: European Association for Directors of Residential Care Homes for the Elderly. **Más información:**
http://www.worldcongress-ede.com/

III Congreso Mundial sobre Derechos de la Niñez y la Adolescencia
Barcelona, 14 a 19 de noviembre. **Más información:**
www.iiicongresomundialdeinfancia.org

Conferencia Silver Economy Sen@er 2007
Sevilla, 15 y 16 de noviembre. Organiza: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía. **Más información**: Tel.: 691 44 34 81.
www.silvereconomy2007.com
secretary@silvereconomy2007.com

El trabajo social en Aquitania
Donostia-San Sebastián, 16 de noviembre. Organiza: HeziZerb elkartea. **Más información:**
Tel.: 943 326784. www.hezizerb.net
hezizerb@hezizerb.net

XIth ISPCAN European Regional Conference
Lisboa, 18 a 21 de noviembre. Organiza: International Society for Prevention of Child Abuse and Neglect (IPSCAN). **Más información:** Tel.: +1 630 876 6913. www.ispcan.org/euroconf2007/
ispcan@ispcan.org

Preparación de menores para el acogimiento familiar
Madrid, 19 a 21 de noviembre. Organiza: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Más información: Fax: 902 10 53 59
www.mtas.es/SGAS/Formacion/Plan2007InfFam/cursosCCAA.htm

ETXEBIZITZA ETA GIZARTE GAIETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

Produkzioa Producción

SIIS Dokumentazio eta Ikerketa Zentroa
SIIS Centro de Documentación y Estudios
Fundación Eguía-Careaga

General Etxague 10 20003 Donostia-San Sebastián
Tel. 943 423656 Fax 943 293007
publicaciones@siis.net
www.siis.net

Inprimaketa Imprime
Gráficas Mitxelena S.A.

L.G./D.L.: SS-685/06